HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Las Ordenanzas N° 2240/08, 2502/11, y 2693/14; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Ordenanzas antes citadas se dispuso la donación al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, del Lote N° 1 de la Manzana N° 7 del Plano N° 146.131, con una superficie total de 3.649,50 m2, donado a esta Municipalidad por el Sr. Horacio José Grosso, como espacio verde o de uso comunitario, con destino a la construcción del Edificio del Instituto Superior de Profesorado N° 20 de esta ciudad, "Senador Néstor Juan Zamaro";

Que, la donación a la Municipalidad por el mencionado señor Horacio José Grosso se realizó: Primero: Por escritura N° 387 de fecha 20/11/2007 pasada ante la Escribana Iliana Sonzogni de Puchulú en el Registro n° 195 entonces a su cargo, inscripta en el Registro General de Santa Fe el 17/12/2007 bajo el N° 132236 al Folio 1823 Tomo 230 Sección "Propiedades" Departamento San Justo. Segundo: que posteriormente por un error involuntario se donó junto con otros inmuebles, nuevamente a favor de la Municipalidad de San Justo, por escritura N° 61 de fecha 15/04/2010 (descripto el Lote en el Punto Tercero de la misma) pasada ante el escribano Juan Manuel Martínez en el Registro N° 118 a su cargo, inscripta en el Registro General de Santa Fe el 19/05/2010 bajo el N° 47277 al Folio 676 Tomo 240 Sección "Propiedades" Departamento San Justo;

Que, es necesario subsanar la doble registración y perfeccionar los títulos mediante la anulación de una de las escrituras citadas;

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, que autorice lo antes mencionado;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3296/21

ARTÍCULO 1°). Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una escritura para anular el punto tercero de la escritura N° 61 de fecha 15/04/2010 pasada ante el Escribano Juan Manuel Martínez en el Registro N° 118 a su cargo, y que en consecuencia tenga plena validez y vigencia, la escritura N° 387 de fecha 20/11/2007, pasada ante la Escribana Iliana Sonzogni de Puchulú en el Registro N° 195 entonces a su cargo, inscripta en el Registro General de Santa Fe, el 17/12/2007 bajo el N° 132236 al Folio 1823 Tomo 230 Sección "Propiedades" Departamento San Justo.

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 08 DE OCTUBRE DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MG. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3296/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 122/2021***

FECHA: ***25/10/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE